REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPIURCO

CORREGIMIENTO DE CHAPIURCO - ALBÁN – NARIÑO

Código Dane No 252019000272. Código ICFES 166835. Nit. 900603195-0

Licencia de aprobación de estudios según resolución 0761 del 2 de abril de 2012

MODALIDAD ACADÉMICA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE NARIÑO
INSTITUCION EDUCATIVA CHAPIURCO
MUNICIPIO : ALBAN
CODIGO DANE: 252019000272
NIT.900603195-0
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 02-2026
EL SUSCRITO RECTOR

HACE CONSTAR:

que revisado el libro de Control de Presupuesto de Gastos, de la Institución Educativa Chapiurco , vigencia 2026, existe apropiación Libre de Afectación, en los rubros que se detallan a continuación :

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.1.2.02.02.008.04	Servicios de contabilidad y teneduría de libros	**$2.400.000**

Se expide en Albán a los (10) días del mes de septiembre de dos mil veinte seis(2026)

ESP. MARTIN ORLANDO PASAJE
RECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPIURCO

CORREGIMIENTO DE CHAPIURCO - ALBÁN – NARIÑO

Código Dane No 252019000272. Código ICFES 166835. Nit. 900603195-0

Licencia de aprobación de estudios según resolución 0761 del 2 de abril de 2012

MODALIDAD ACADÉMICA

ESTUDIO PREVIO

No. 002-2026

FECHA		
10	09	2026
DD	MM	AA

INTRODUCCION	De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados La institución educativa debidamente fue autorizada por el Consejo Directivo de la Institución para poder realizar la contratación de os servicios necesarios de la persona encargada de la apoyo para la presentación de información y reportes que se necesite , todo esto debido que en la Institución no hay personal capacitado para tal fin .
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:	La Institución educativa Chapiurco en cada periodo escolar debe realizar diferentes procesos en sistemas de información para poder realizar la ejecución presupuestal y contratación de proveedores para que la Institución pueda funcionar correctamente al igual que se debe estar reportando periódicamente a Ministerio , secretaria , Dian y entes de control la ejecución que se va dando en cada periodo. . Por lo cual se es necesario contratar los servicios de una persona que cuente con la experiencia en el manejo de estos sistemas de información y conozca de la normatividad de contratación de fondos educativos; todo esto debido a que en el personal administrativo asignado a la Institución no se cuenta con el personal que este en la capacidad de poder realizar estas labores y no conocen el manejo de estos diferentes programas. El no tener una persona para el manejo de estos programas generaría inconvenientes y sanciones por entes del estado para la Institución Educativa.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	**CLASIFICACION UNSPSC** **SEGMENTO.** **93151507**
OBJETO:	EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS, PRESTARÁ SUS SERVICIOS TEMPORALES PARA EL APOYO DE REPORTE DE INFORMACIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (DIAN , SIFSE , SIA- SECOP 2)
VALOR ESTIMADO:	Valor comprometido para el proceso: DOS MILLONES CUATTROCIENTOS DE PESOS M/C ($2.400.000.00) m/c, incluido impuestos y costos en que los proponentes pueden incurrir para la ejecución de la propuesta, tales como logística, transporte y todas las actividades necesarias para el desarrollo del objeto del contrato.
FORMA DE PAGO:	Se realizar en dos pagos uno en el mes de abril a la firma del contrato y el segundo pago será acordado por las partes con el avance de la ejecución presupuestal y el reporte de información.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Una vez se haya cumplido el proceso de contratación con el Comunicado de Aceptación, se tiene un plazo de ejecución de 6 meses siguiendo el cumplimiento y lineamientos de fechas de reportes.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato será en el lugar donde el contratista ´pueda desarrollar sus obligaciones
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El Rubro presupuestal correspondiente, cuenta con un saldo a la fecha de:DOS MILLON CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/C ($2.400.000) M/C, por tanto, se expide el CERTIFICADO DEDISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 02 del 10 de septiembre del 2026, por la oficina financiera de la Institución, así: código: 2.1.2.02.02.008.04 SERVICIOS , vigencia fiscal 2026
FUNDAMENTO LEGAL:	Decreto No. 4791 de 2008, ley 1150 de 2007, Manual de Contratación, reglamento de los Fondos de Servicios Educativos - Acuerdo 001 del 8 de mayo de 2017, aprobado por el Consejo Directivo

	de la Institución, bajo los principios de transparencia, publicidad, economicidad, entre otros, y demás normas reglamentarias.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Una vez realizado el análisis, se detalla el ítem necesario para la consecución del objeto del presente contrato. El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica. **FICHA TECNICA** 1. Realizar el reporte de información Exógena. 2. Reporte de información semestral del sistema SIA. 3. Ingreso de procesos en SECOP 1 4. Reporte de información SIFSE . 5. Atender las recomendaciones que realice el supervisor del contrato 6. Informar al supervisor del contrato todos los inconvenientes o alertas que se den en los diferentes sistemas de información. 7. Mantener la confidencialidad de la información suministrada. 8. Todos los reportes e informes antes de enviar o radicar en las entidades tienen que estar Aprobados por el rector de la Institución. Nota. Cabe resaltar que todos los procesos se hacen en todo el periodo académico 2026.
DOCUMENTOS A ANEXAR	Requisitos mínimos habilitantes y de capacidad jurídica • Experiencia requerida mínima de 4 años en el manejo de fondos educativos y sistemas de Información relacionados en la ficha técnica . • Cedula de ciudadanía • Registro Único Tributario –RUT- • Certificado a antecedentes disciplinarios vigente • Certificado de antecedentes fiscales vigente • Certificado antecedentes policía y código de policía. • Copia planilla de pago seguridad social • Hoja de vida
FACTORES DE SELECCIÓN	Se seleccionará la propuesta que resulte ser la más económica para la entidad, verificándose el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas. El proceso de selección para la celebración del contrato, será el correspondiente a la modalidad de mínima cuantía – Régimen Especial.
CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:	Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la Institución Educativa Chapiurco, con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de la vigencia de 2026, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad que se determina. Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Institución Educativa, por consiguiente se solicita adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.
RIESGOS:	Los proponentes asumen los riesgos previsibles asociados, sin que afecte el equilibrio del contrato, tal es el caso de: • Costos adicionales de administración por parte de oferente. • Costos para cumplir con el proceso de contratación, entre ellos el transporte para el desplazamiento, alimentación y otros costos adicionales. • Incremento de precios en el mercado de los materiales a suministrar. • La creación de nuevos impuestos o aumentos de tarifas.



MARTIN ORLANDO PASAJE
Rector